



Resolución Jefatural N°

139-2022-INEI

Lima, 4 de julio de 2022

Visto el Oficio N° 000566-2022-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y el Informe N° 000236-2022-INEI/OEPEP-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre propuesta de encargos.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas por las Oficinas Departamentales y Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es necesario dictar el acto administrativo de encargo de puestos de las plazas directivas propuestas en el documento del visto, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 01 de julio al 30 de setiembre de 2022, los encargos de puesto de las Oficinas Departamentales y Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CARGO	NIVEL
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA DE ANCASH			
MENDEZ SALCEDO SANDRA PILAR	365	Director de Sistema Administrativo IV	F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE APURÍMAC

CASTAÑEDA NÚÑEZ LUIS ANÍBAL 386 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE AREQUIPA

PACHECO VALENZUELA SILVIA ADELMA 394 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE HUÁNUCO

GUERRA MONTOYA SERAPIO PABLO 428 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE HUANCAMELICA

CHÁVEZ CCANTO JESÚS 436 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE JUNÍN

ZUMAETA DELGADO JHON EDGAR 457 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA LIBERTAD

BARRIOS NOVOA JUAN CARLOS JESÚS 469 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LAMBAYEQUE

CERVERA LÓPEZ OSCAR ANTONIO 482 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE MADRE DE DIOS

ALLISON JIMENEZ HUALBERTO VICENTE 506 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE MOQUEGUA

LAGUNAS ESPADA RICARDO RAÚL 514 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PASCO

HUANCA REMIGIO VÍCTOR RAÚL 522 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PIURA

HERRERA BOYER MARTÍN ERNESTO 530 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PUNO

MAMANI GÓMEZ DANIEL GUZMÁN 543 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA

ESPINOZA VERGARA LEONCIO BENJAMÍN 556 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA ZONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – SAN MARTÍN TARAPOTO

MARCHAND CUYA JORGE LUIS 150 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE TACNA

SALDAÑA NUREÑA CÉSAR ARTURO 564 Director de Sistema Administrativo III F-4

Artículo 2.- Los directivos mencionados en el artículo precedente, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones y a la diferencial que por encargo pudieran corresponder.

Artículo 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dante Carhuavilca Bonett

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática